



SESIÓN PLENARIA

- 15.- **Pregunta N.º 906, relativa a motivos de no aplicación de las bonificaciones anunciadas en prensa y recogidas en el Anteproyecto de Ley de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de forma más inmediata, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0906]**
- 16.- **Pregunta N.º 907, relativa a motivos para no introducir las bonificaciones anunciadas en el canon de saneamiento a través de la Ley de Medidas Fiscales para el año 2014, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0907]**
- 17.- **Pregunta N.º 908, relativa a opinión sobre el mantenimiento del incremento del 74% en el importe del canon de saneamiento en la actual situación económica que atraviesan numerosas familias con severas dificultades para llegar a fin de mes, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0908]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a las preguntas 15, 16 y 17 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Pregunta 906, relativa a motivos de no aplicación de las bonificaciones anunciadas en prensa y recogidas en el anteproyecto de ley de abastecimiento de agua y saneamiento de forma más inmediata, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Pregunta 907, relativa a motivos para no introducir las bonificaciones anunciadas en el canon de saneamiento a través de la Ley de Medidas Fiscales para el año 2014, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Y pregunta 908, relativa a opinión sobre el mantenimiento del incremento del 74 por ciento, en el importe del canon de saneamiento en la actual situación económica que atraviesan numerosas familias con severas dificultades para llegar a final de mes, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sr. Presidente.

Bueno en esta ocasión le voy a preguntar, a ver si tengo más suerte que antes y me responde usted a algo de lo que le pregunto, sobre ese famoso canon más social que iba a ver toda Cantabria y este Parlamento y que desafortunadamente solo hemos visto en la prensa.

Donde al parecer ahora se agota toda la capacidad de gestión del Gobierno, lo digo con pesar, pero es así. Ustedes anuncian un proyecto en la prensa ahí concluye la gestión, nunca más se supo, cañones de nieve, teleféricos, inversiones en empresas, canon de saneamiento más social de la historia. Yo creo que ustedes se cansan demasiado en presentar todo ese anuncio en la prensa y es tanta la fatiga que les provoca que luego ya sedan por agotados. Incluso deben creer que han ejecutado las obras, los proyectos y claro luego todo cae en el saco de los olvidos y nunca más se supo.

Eso nos ha pasado con este canon social, con este canon tan social que iban a implantar ustedes. Decía usted: "vamos a implantar el canon más social, bonificaciones de entre el 60 y el 80 por ciento para las familias con las rentas más humildes". Una gran idea, pensó el Partido Regionalista, una gran idea pensamos.

Y le preguntamos, le interpelamos el 11 de noviembre del año pasado, como era posible que esa gran idea que había tenido al parecer usted personalmente, no la hubiera trasladado a la Ley de Medidas para que hubiera entrado en vigor este año 2014.

Allí me contestó usted, que "cuestiones de complejidad técnica impedían aplicar las modificaciones y que aunque no venía en la Ley de Medidas, la habríamos visto, como así, fue en el anteproyecto de la Ley del Agua que se iba a traer a esta Cámara".

¿Sus Señorías han visto ese anteproyecto en la Cámara?, yo no, yo no. No ha venido a la Cámara, ni va a venir, porque ya no es que se vaya a aplicar en el año 2015 como anunció sino que ahora lo pospone al año 2016, cuando probablemente usted ni siquiera gobierne. Ésa es la realidad.



Por lo tanto, yo le pregunto: ¿qué cuestiones de complejidad técnica le impiden a usted implantar de forma inmediata las bonificaciones en el canon de saneamiento, para que ahora mismo se pueden beneficiar las familias con rentas más humildes de Cantabria? ¿Podría explicármelo esta vez con un poquito más de detalle?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias Sr. Presidente.

Señorías, bien. En primer lugar el proyecto de Ley no se presentó jamás a la prensa, se presentó a la Federación de Municipios de Cantabria, cuando todavía estaban ustedes por cierto, que parece mentira que no se hubieran enterado. Ahora, no, no se enteraron, porque según usted se presentó en octubre de 2011, falso, se presentó en junio de 2013, cuando venga aquí mírese por lo menos cuando se presenta, octubre de 2011 se empezó a hablar de Plan de abastecimiento y saneamiento, ¡eh!

Y por qué... y por cierto dice usted no lo ha visto en esta Cámara, Señoría estaba en exposición pública, ¿tampoco se enteró?, ¿tampoco se enteró que acaba de terminar la exposición pública para que se pudiesen hacer alegaciones, porque ese convenio de Aarhus que nosotros sí respetamos, cosa que ustedes no hicieron muchas veces, dice que en temas medioambientales hay que dar participación a los ciudadanos?

No sabe usted tampoco que acaba de pasar por el CAMA por el Consejo Asesor de Medio Ambiente y por lo tanto acaba de terminar en echas muy recientes, tanto la exposición pública como su análisis por el CAMA. Y por eso a partir de ahora cuando termina la exposición pública entrará en marzo, en este Parlamento, porque esperamos que en marzo se pueda aprobar el proyecto de ley.

Y ¿por qué no lo aplicamos antes el canon de saneamiento más social de la historia? Por una sencilla razón, porque tiene que formar parte de la ley y hasta que no aprobemos la ley no podemos aplicar ese canon de saneamiento.

Pero le digo una cosa, en cuanto tengamos la ley, necesitaremos un desarrollo reglamentario que esperamos que se lleve a cabo este mismo año. Y además hay que prepararse para la gestión de las miles de solicitudes que esperamos que vengan en cuanto la ley entre en vigor. Y eso va a tener ya lugar este mismo año, a finales de 2014, para que en el año 2015, los ciudadanos ya puedan empezar a solicitar las rebajas de su canon de saneamiento.

Coincidirá lógicamente con las fechas en las que se presenta la declaración de la renta, en el periodo en que se presenta la declaración de la renta, vendrán con su declaración de la renta y su padrón municipal y dirán que se cumplen los requisitos establecidos en la ley. A partir de ahí, junio de 2015, habrá que dar un plazo para que se resuelvan las posibles reclamaciones y en septiembre u octubre, conseguiremos ya dar la lista a los ayuntamientos para que hagan la rebaja.

Por lo tanto, no se va a parar ni un minuto. Esperamos que en junio se apruebe la ley, que en septiembre se apruebe el desarrollo reglamentario y el año que viene ya se puede empezar a solicitar.

Pero le voy a decir más. Como los realmente preocupados de que las rentas más bajas puedan beneficiarse de esas bonificaciones somos nosotros, que somos los únicos que hemos instaurado esas bonificaciones, estamos ya trabajando en una disposición transitoria, para que en el año 2015, de oficio, aquellas familias que tengan la renta social básica y que por lo tanto, tengamos nosotros en la propia administración la relación de esas familias; ya pueda automáticamente en el año 2015, beneficiarse de la rebaja en el canon, tanto de la parte fija, como de la parte variable.

Por tanto, ¿por qué no entra hasta 2016? Pues porque durante el 2015 hay que analizar las solicitudes y resolver las solicitudes. Pero en el 2015, sí -repito- las familias con renta más baja van a poder verse beneficiadas.

Y es más, se va a incorporar también en esta ley un principio que para nosotros es fundamental: la garantía del mínimo abastecimiento de agua. Lo hemos tratado en el CAMA y vamos a incorporarlo, para partir de la premisa que el derecho al agua tiene que ser un derecho universal de las personas.

Todo eso va a venir en la ley, en esa ley que impulsa el Partido Popular y que parece que usted no le acaba de gustar que sea el Partido Popular quien recoja ese tipo de medidas sociales, que ustedes tuvieron una década para aplicar y no aplicaron.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.



Réplica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra, D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Mire, Sr. Consejero, que yo habré oído excusas pobres en esta vida, pero como la suya de esta tarde, ninguna.

Vamos a ver, que necesitan tiempo -dicen- para recibir las declaraciones de la renta, clasificar a los usuarios... Pero si ustedes no recaudan el canon de saneamiento, que lo hacen los ayuntamientos ¿de qué me está hablando? Que precisamente en las preguntas anteriores me ha dicho que no va a cambiar usted la configuración de la ley, que van a seguir recaudando los ayuntamientos, que usted no tiene ninguna dificultad. Lo que no tiene es voluntad ni criterio.

Y ahora me dice, después de decir: "la complejidad técnica que tiene la aprobación del anteproyecto de ley..." después de todo eso, o sea, cinco minutos explicando eso y al final me dice que están trabajando en una disposición transitoria.

Mire, era sencillísimo, simplemente con que ustedes lo hubieran incorporado a la Ley de Medidas para el año 2014, era suficiente. Era tan suficiente, como cuando aquí el Partido Popular, el Partido Popular -usted forma parte del gobierno del Partido Popular, no se confunda- pedía que el importe del canon de saneamiento se retrotrajera a los importes de las cuantías del año 2008 ¿Y quién firma esto?, ¿quién firma esto? El actual Consejero de Obras Públicas ¿Y en qué fecha? En noviembre anterior a las elecciones.

Por lo tanto, si esto no les parecía complejo, ¿por qué verdad que no les parecía complejo que se rebajara el canon un 300 por ciento? No les parecía complejo. Y tampoco les ha parecido complejo incrementar el canon en un 78 por ciento. Cuando el canon costaba 14 euros anuales, el Sr. Diego, -ausente como siempre de esta Cámara-, clamaba a los cuatro vientos que aquello era un atraco a toda Cantabria, "un atraco -decía- es un atraco y en cuanto llegue yo al gobierno lo primero que voy a hacer es remedarlo".

Oiga, curiosamente forma de remedar un atraco. Porque si decía: "Es un atraco, el año 2006 se pagaban tres euros, ahora se pagan 14, se ha incrementado el 400 por cien".

Pues haciendo esos mismos cálculos, ustedes lo han incrementado el 763 por cien. Si un 400 por cien es un atraco, el 700 por cien ¿qué es? ¿Qué dificultad técnica tienen ustedes en rebajar el canon de saneamiento?, ¿en establecer las bonificaciones? Si nosotros el Grupo Regionalista ha presentado una enmienda a la Ley de Medidas y le puedo asegurar que hemos sobrevivido al esfuerzo. Aquí estamos, no nos ha ocurrido nada, por trasladar las bonificaciones contempladas en el anteproyecto de ley, a la Ley de Medidas.

El problema, Señoría, es que ustedes no tienen ni voluntad, ni por lo que veo, memoria, memoria. Porque nosotros, yo al menos yo tuve conocimiento de este canon tan social, a través de los medios de comunicación, no a través de la Federación de Municipios.

Es más el día 11 de noviembre me decía usted: "¿por qué no ha preguntado a los alcaldes?". Digo: ¿Para qué? si ya lo he visto en los medios de comunicación. Porque es lo primero que hacen ustedes, ir a los medios de comunicación y vender, como ya hecho, un futuro, un futuro.

Y todavía sigue diciendo que son ustedes los que han implantado el canon más social, cuando está un 763 por ciento más caro que en el año 2006. Cuando cobran ustedes 26 euros en lugar de 14, siguen afirmando que es el canon más social y que no se puede rebajar.

Es que ustedes no tienen ninguna dificultad técnica para modificar el impuesto de sucesiones. No lo han tenido. Ustedes han exonerado de un plumazo a las grandes fortunas, del pago del impuesto de sucesiones y no se ha escuchado usted en ninguna dificultad técnica.

Yo no he visto excusas tan pobres y menos viniendo de un jurista, aunque como siga usted así voy a pensar que es usted arquitecto, porque viene usted aquí una y otra vez con proyectos, con proyectos, pero no ejecuta absolutamente nada. No responde a nada.

¿Por qué motivo no se rebaja el canon?, porque no quieren, porque no quieren. No hay ningún motivo adicional, no hay ningún motivo adicional. Si a ustedes les parecía mal los incrementos en el canon cuando había 45.000 parados, ¿qué les parecen ahora? ¿Usted no cree que ahora que 25.000 personas no cobran ningún tipo de subsidio, que no llegan a fin de mes, que no pueden dar tres comidas calientes a sus hijos, que no les pueden comprar libros para el colegio es lógico que ustedes cobren el 763 por ciento más?

¿Usted se cree que se puede escudar en una razón absolutamente técnica, para decirme que no va a modificar este canon? Es una excusa muy pobre...



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: ...Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): ...Sra. Diputada.

Muchas gracias.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Mire Señoría la recaudación del canon de saneamiento veo que usted también quiere metérsela a los ayuntamientos.

Nosotros a los ayuntamientos les vamos a dar una lista de gente a la que tiene que hacer la bonificación, ¿qué pretende que encima les carguemos con toda la actividad administrativa de que se presenten ante el ayuntamiento las solicitudes que el ayuntamiento resuelva las solicitudes y que decida el ayuntamiento quién tiene derecho a la bonificación o no?, ¿ésta es su idea de gestión del canon de saneamiento?

Y usted me pregunta en la anterior que ¿por qué no ayudábamos a los ayuntamientos en la gestión del impuesto? y ¿usted está pensando que la gestión de este impuesto es algo que tiene que competir a los ayuntamientos? No, Señoría, a los ayuntamientos simplemente le vamos a dar una lista de personas a la que tienen que reducir el canon de saneamiento.

Y esa lista hay que confeccionarla después de un procedimiento complejo, en el que hay que presentar las solicitudes, en el que hay que resolver las solicitudes, en el que habrá reclamaciones y hay que resolver las reclamaciones. Y todo eso habrá que hacerlo prácticamente en un año, desde abril hasta casi a finales del año.

Pero lo importante es que va a haber en esta ley que vamos a aprobar posiblemente en junio, posiblemente en junio aprobaremos una ley donde esas bonificaciones estén contempladas. Y estarán contempladas durante muchos años, porque la transitoria, se refiere a un segmento pequeño, aquellas familias que tienen la renta social básica, pero las rebajas de bonificaciones son muchísimo más generosas, muchísimo más amplias y desde luego abarcan a un ámbito de población bastante importante.

Y luego dice que nosotros hemos subido el 700 por ciento. No, ustedes subieron un 220 por ciento el canon de saneamiento, nosotros un 70, no un 700, lo que pasa que claro para usted el cero a la derecha parece que sí tiene valor, aunque... Nosotros hemos subido el canon de saneamiento un 70 por ciento y ustedes un 220 por ciento. O sea, que no es un 700, sino un 70. El cero cuando no tiene valor es cuando va a la izquierda. Cuando va a la derecha, sí que tiene valor. Lo que pasa que ustedes a la derecha, parece que no quieren darle valor ni siquiera a lo evidente.

Por tanto, Señoría, ¿por qué no queremos que el canon de saneamiento nuevo se aplique ya en el año 2014? Porque tiene que entrar en vigor con la nueva Ley. La nueva Ley va a entrar en vigor, si no pasa nada raro, este mismo año. Porque este mismo mes se aprobará el proyecto de ley, y este mismo mes se traerá al Parlamento.

Porque inmediatamente después, porque ya estamos trabajando hace tiempo, se está trabajando en el reglamento de desarrollo. Y porque a partir de finales de este año habrá un nuevo régimen. Y ese nuevo régimen en materia de canon de saneamiento contempla un canon de saneamiento social, con unas bonificaciones que nunca hubo en esta Comunidad Autónoma.

Y eso ya va a empezar a funcionar este año. Los ciudadanos tendrán derecho a obtener sus bonificaciones durante el año 2015, incluso algunos de oficio.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Muchas gracias.

Concluido el orden del día y siendo las veinte horas y veintidós minutos se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veintidós minutos)